

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14565 BURGOS

Edicto

D. Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 119/2012 y NIG 09059 42 1 2012 0004499, se ha dictado en fecha 17 de julio de 2015 Auto declarando la conclusión y archivo de la deudora Sociedad Cooperativa Riabuela, con CIF F-09034620, y domicilio en Vilviestre del Pinar (Burgos), c/ Emigrante, 28.

2º.- Igualmente se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Burgos, 1 de septiembre de 2015.- El Secretario.

ID: A160017859-1